

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 20 de Marzo de 2006

Nº 17.341

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 320 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	---

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 436 del 07/03/06 - Prórroga de Convenio: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Sr. Oscar Antiquera y otros	1237
M.H.A. y O.P. N° 438 del 08/03/06 - Incorporación recursos presupuestarios	1237
S.G.G. N° 440 del 08/03/06 - Subsidios a personas carenciadas	1238
S.G.G. N° 442 del 09/03/06 - Designa a la Lic. Silvia Marta Figueroa como Secretaria de la Niñez y de la Familia	1239
S.G.G. N° 443 del 09/03/06 - Designa a la Dra. Mónica Elizabeth Menini como Directora General de la Niñez y de la Familia	1239
S.G.G. N° 444 del 09/03/06 - Declara de Interés Provincial la III Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo	1239

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 435 del 07/03/06 - Comisión de servicios. C.P.N. Ana Inés Duarte	1240
M.S.P. N° 437 del 07/03/06 - Prórroga de afectación de personal. Dr. Luis Mario Arias	1240
M.ED. N° 439 del 08/03/06 - Prórroga de afectación de personal. Sr. Carlos Raúl Contreras	1240

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

N° 4745 - La Casualidad S.A. N° 01/2006	1240
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4664 - Sres. Otilia del Valle Robles - Beatriz María Robles - Esther del Huerto Robles y Jesús Daniel Robles - Expte. N° 34-7.713/47	1240
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 4751 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo N° 03	1241
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 4754 - Burgos, Fabián - Expte. N° 137.365/05	1241
N° 4746 - Lamas Santos Mercedes - Expte. N° 106.593/4	1241
N° 4723 - Antón de Guzmán, Marina Leonor - Expte. N° 139.276/05	1241
N° 4722 - Núñez, Marcelino Florencio - Expte. N° 133.451/05	1242
N° 4721 - Ríos, Florentín - Expte. N° 121.342/05	1242
N° 4718 - Parola, Lide Carlos - Expte. N° 137.887/05	1242
N° 4716 - Azurmendi, Bianca Lilia - Expte. N° 145.537/05	1242

Pág.

N° 4709 - Lazarte de Castellanos, Olga Ester - Castellanos, Felipe Timoteo - Expte. N° 2 A-75.660/86	1242
N° 4708 - Gaspar, José Justo - Expte. N° 2-138.463/05	1243
N° 4706 - Moreno, Beatriz - Expte. N° 134.514/05	1243
N° 4699 - Ortiz Hidalgo, María - Expte. N° 140.860/05	1243
N° 4692 - Cornelio Acosta Carnicer y Guillerma Burgos de Acosta - Expte. N° 142.649/05	1243

REMATES JUDICIALES

N° 4753 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° T-214/01	1243
N° 4747 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° T-543/03	1244
N° 4726 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 132.234/05	1244

POSESION VEINTEAÑAL

N° 4743 - Romano, Raúl Antonio c/Reyna, José Manuel - Expte. N° 110.925/04	1245
N° 4695 - Plaza, José Alberto c/Villarreal de Sánchez, María Julia - Expte. N° 88.918/04	1245
N° 4693 - Pizarro, Sacarías c/Delgado, Manuel - Expte. N° 16.537/04	1245

EDICTO JUDICIAL

N° 4752 - Acosta, María Eugenia vs. Contreras, Ramón Enrique - Expte. N° 2-115.988/05	1245
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4744 - Idem S.R.L.	1245
----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4739 - La Loma I.C.F.S.A.	1246
N° 4684 - Casablanca S.A.	1247

AVISO COMERCIAL

N° 4698 - Escisión de Liberatore S.R.L.	1247
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 4750 - Escuela para Padres (ONG 363), para el día 20/03/06	1249
N° 4749 - Club de Campo La Escondida, para el día 06/04/06	1249
N° 4742 - Círculo de Bomberos Retirados de la Pcia. de Salta, para el día 15/04/06	1249
N° 4717 - Iglesia Bautista de Campo Quijano, para el día 09/04/06	1249

FE DE ERRATA

N° 4748 - De la Edición N° 17.340 de fecha 17/03/06	1250
---	------

RECAUDACION

Nº 4755 - Del día 17/03/06 1250

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 436

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria**

Expediente nº 35.812/2005 - código 152 (corresponde I)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la Prórroga del Convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y los señores Oscar Antiquera, Juan Carlos Lucero, Dora Velázquez y Antonio Antiquera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma y conforme lo establecido en la cláusula Segunda del convenio original, aprobado por decreto nº 972/2004, las partes convienen prorrogar el referido acto, a partir del 1º de diciembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2006, para la continuidad del proyecto productivo para la provisión de frutas, verduras y hortalizas a comedores infantiles que funcionan en la ciudad de Tartagal.

Que atento la intervención del Subprograma Contable, la Dirección General Administrativa Contable y lo dictaminado (D. nº 014/2006) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y los señores Oscar Antiquera, D.N.I. nº 20.644.131, Juan Carlos Lucero, D.N.I. nº 22.565.711, Dora Velázquez, D.N.I. nº 10.673.244 y Antonio Antiquera, D.N.I. nº 23.584.171, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2º - Déjase establecido que los nombrados precedentemente, deberán presentar ante la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, la correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta del convenio original.

Art. 3º - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a la suma de Ciento Diecisiete Mil Pesos (\$ 117.000,00), a liquidarse en trece (13) cuotas mensuales de Nueve Mil Pesos (\$ 9.000,00) cada una, será imputado a la Cuenta 4.1.5.1.2.3.1004, TRC-Programas Especiales de la Unidad de Organización 034320010100, de la siguiente manera: la primera cuota correspondiente al mes de diciembre/2005 al Ejercicio 2005 y las cuotas restantes al Ejercicio 2006.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 438

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 136-22.689/05

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.004 recursos percibidos en concepto de Fondo Compensador Tarifario, según lo requerido por el Ministerio de la Producción y el Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que al tener este recurso un destino específico, deben incorporarse al ejercicio 2.004 los ingresos no aplicados en año 2.003 y los mayores recursos percibidos en ejercicio 2.004;

Que Contaduría General de la Provincia informó el monto del remanente no aplicado ejercicio 2.003, los

recursos contabilizados en ejercicio 2.004 y el monto final a incorporar presupuestariamente en el citado ejercicio;

Que la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en sus artículos 19 y 25 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente estos recursos;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados y pagados al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en los artículos 19 y 25 de la Ley Nº 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un importe total de \$ 1.976.240,33 (Pesos un millón novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta con treinta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 1.976.240,33 (Pesos un millón novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta con treinta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.004 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fecha 09.01.06 y 15.02.06 - batches Nº 1190537 y 1255109, por un monto total de \$ 1.976.240,33 (Pesos un millón novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta con treinta y tres centavos), las cuales contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Altube (I.) - Medina

Salta, 8 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 440

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs 116-00279/05; 116-00005/04; 116-00247/05; 116-00223/05; 116-00239/05; 116-00207/05; 116-00251/05; 116-00236/05; 116-00217/05; 116-00256/05; 116-00264/05; 116-00231/05; 116-00265/05 y 116-00222/05

VISTO los diversos subsidios solicitados por diversas personas y entidades a la Coordinación de Políticas Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas o instituciones que los solicitaron.

Que a fs. 54 y 56 obran las imputaciones preventivas de los gastos.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Delegación de Administración de la Gobernación tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a la Coordinación de Políticas Provinciales a otorgar los subsidios a diversas personas e instituciones que se detallan en el Anexo I que forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - TC - ASP - Transferencias Programas Especiales - Presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 442

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria de la Niñez y de la Familia perteneciente al Gabinete Social de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvia Marta Figueroa es la profesional que reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Lic. Silvia Marta Figueroa – DNI Nº 10.123.266 como Secretaria de la Niñez y de la Familia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 9 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 443

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora General de la Niñez y de la Familia dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia perteneciente al Gabinete Social de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mónica Elizabeth Menini es la profesional que reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Mónica Elizabeth Menini - DNI Nº 16.436.655 como Directora General de la Niñez y de la Familia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 9 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 444

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-37.334/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, solicita se declare de Interés Provincial la "III Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo" que se llevará a cabo en los salones del Sheraton Libertador Hotel sito en la Avda. Córdoba Nº 680 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 26 al 28 de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que tal evento prevé la participación de destacados especialistas en distintas disciplinas que hacen a la materia en el ámbito nacional e internacional con el objeto de intercambiar y actualizar conocimientos y experiencias para el mejoramiento continuo de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Que este acontecimiento es de suma importancia para el ámbito laboral provincial y nacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "III Semana Argentina de la Salud y la Seguridad en el Trabajo" que se llevará a cabo en los salones del Sheraton Libertador Hotel sito en Avda. Córdoba Nº 680 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 26 al 28 de abril del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.) - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaria de la Niñez y de la Familia - Decreto Nº 435 - 07/03/2006 - Expediente nº 153-103.274/06

Artículo 1º - Con vigencia al 21 de febrero y hasta el 20 de mayo del 2006, autorizase la comisión de servicios, a la Secretaría de los Mayores, de la C.P.N. Ana Inés Duarte, D.N.I. nº 22.146.441, Jefa del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6, Función Jerárquica I, por el motivo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 437 - 07/03/2006 - Expte. nº 98.542/04 - código 121

Artículo 1º - A partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, prorrogase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, dispuesta por decreto nº 805/02 y prorrogada por sus similares nºs. 1117/03 y 1783/04, del doctor Luis Mario Arias, D.N.I. nº 6.964.805, legajo nº 62474, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

WAYAR (I.) - David (I.) - Medina

Ministerio de Educación - Decreto Nº 439 - 08/03/2006 - Expediente Nº 01-85.641/05

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la afectación a la Cámara de Senadores, del señor Carlos Raúl Contreras, D.N.I. Nº 12.407.815, agente del Ministerio de Educación, a partir del día 24 de noviembre de 2005.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 436, 438, 440, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. Nº 4.745

F. Nº 166.035

La Casualidad S.A.

RESOLUCION Nº 01/2006

Expediente nº 143-21.513/06

El Vicepresidente de La Casualidad

RESUELVE:

Artículo 1º - Iniciar procedimiento de Contratación Directa, con previa cotización de precios por invitación, de conformidad a las previsiones contenidas en la ley provincial 6838, para la construcción de la red de distribución domiciliaria de gas natural para la localidad de San Antonio de los Cobres.

Artículo 2º - Aprobar el anteproyecto de red de distribución domiciliaria de gas natural para la localidad de San Antonio de los Cobres, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º - Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la construcción de la red de distribución domiciliaria de gas natural para la localidad de San Antonio de los Cobres, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º - Invitar a las tres (3) empresas más representativas, proveedoras del estado, inscriptas en el rubro correspondiente a fin de que eleven presupuestos para consideración de cuerpo Directivo en el plazo de cinco días corridos de notificadas.

Artículo 5º - Publicar y archivar.

Guzmán Viveros
Vicepresidente
La Casualidad S.A.

Imp. \$ 30,00

e) 20/03/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 4.664

F. Nº 165.902

Ref. Expte. Nº 34-7.713/47

Los Señores Otilia del Valle Robles; Beatriz María Robles; Esther del Huerto Robles y Jesús Daniel Robles, tie-

nen solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar el inmueble de su propiedad, Catastro N° 2844 del Dpto. de Chicoana, Partido Pulares, una superficie bajo riego de 27,000 has. con un caudal de 14,17 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Pulares de ejercicio permanente, de conformidad al art. 46 del Código de Aguas (hoy Suministro N° 415). Dicha concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 365, Fca. "La Margarita", con una superficie total bajo riego de 30,000 has., Suministro N° 138 y caudales de 15,75 lts./seg. trámite sin finalizar.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° - Salta, 22/02/06.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos
Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/03/2006

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 4.751

F. N° 166.045

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 03 - Art. 13**

Adquisición: "Accesorio para Urología"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 03 - Art. 13-, la apertura de la misma se realizó el día 24-01-06 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Urología, con el siguiente detalle:

Karl Storz Endoscopia

Renglón: 1.-

Importe Total: \$ 8.950,00.-

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 30,00

e) 20/03/2006

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 4.754

F. N° 166.048

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 11 va. Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Sucesorio - Burgos, Fabián", Expte. N° 137.365/05, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/03/2006

O.P. N° 4.746

F. N° 166.036

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria

de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados: "Lamas, Santos Mercedes por Sucesorio", Expte. N° EXP-106593/4, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/03/2006

O.P. N° 4.723

F. N° 165.999

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. - 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Anton de Guzmán, Marina Leonor - Sucesorio", Expte. N° 139.276/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El

Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 21/03/2006

O.P. N° 4.722 F. N° 165.997

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velásquez Ramírez, en los autos caratulados: “Núñez, Marcelino Florencio s/Sucesorio”, Expte. N° 133.451/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 13 de marzo de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 21/03/2006

O.P. N° 4.721 F. N° 165.996

El Dr. Federico A. Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los Autos Caratulados “Ríos, Florentín s/Sucesorio” Expte. N° 121.342/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedor, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 14 de Marzo de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 21/03/2006

O.P. N° 4.718 F. N° 165.991

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en el

Expediente N° 137.887/05, caratulado Sucesorio de Parola, Lide Carlos; Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante tres días, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de marzo de 2006. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 21/03/2006

O.P. N° 4.716 F. N° 165.981

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7ma. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Azurmendi, Blanca Lilia - Sucesorio”, Expte. N° 145.537/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de marzo de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 21/03/2006

O.P. N° 4.709 F. N° 165.971

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comer. 11º Nom., Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: “Lazarte de Castellanos, Olga Ester; Castellanos, Felipe Timoteo – Sucesorio”. Expte. n° 2A-75660/86, cita a todos los que se consideran den derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 1º de marzo de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 20/03/2006

O.P. N° 4.708

F. N° 165.966

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Gaspar, José Justo—Sucesorio"—Expte. N° 2-138.463/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. José Osvaldo Yañez; Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/03/2006

O.P. N° 4.706

F. N° 165.963

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Beatriz", Expte. N° 134.514/05 cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.Pr.). Salta, 8 de Marzo de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/03/2006

O.P. N° 4.699

R. s/c N° 11.907

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete; en Expte. N° 140.860/05, caratulado: "Sucesorio de Ortiz Hidalgo, María", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario El

Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 2 de Marzo de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 20/03/2006

O.P. N° 4.692

F. N° 165.940

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Acosta Camicer, Cornelio; Burgos de Acosta, Guillermo - Sucesorio", Expte. N° 142.649/05. Declarar abierto el juicio Sucesorio de Cornelio Acosta Camicer y Guillermo Burgos de Acosta. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/03/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.753

F. N° 166.049

Por **JUAN CARLOS BALBI**
JUDICIAL CON BASE \$ 302,62

1 terreno en Chicoana

Remate 23 de Marzo de 2006 Hs. 17:00 en calle Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 3176, Dto. Chicoana, Ext. Fte. 29,13 m., cfte. 29,19 m, cdo. SE. 23,93 m., cdo. NO. 25,84 m. Límites: N E frac. 4-b Mat. 2240 finca La Población prop. María V. D'Andrea de Montañez, S E parc. 4 Mat. 3177 prop. María E. D'Andrea de López Figueroa y otros, N O pje. s/n, N O par. 2 Mat. 3175 prop. María E. D'Andrea de López Figueroa y otros. Plano 514. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de mejoras, se encuentra deshabitado. Servicios: Luz y agua. Forma de pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o previsional Dra. María

Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. –c/D' Andrea Carlos Antonio s/Ejecución Fiscal Expte. Nº T-214/01". Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi – Tel. 4210712 – 154118655 – 154470904.

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 21/03/2006

O.P. Nº 4.747

F. Nº 166.041

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE**

**Lindo terreno en San Luis – Dpto. Capital de
1.258,63 m2 de superficie.**

Remate: 22 de Marzo de 2006 – Hs. 19:00 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 96.918, Secc. S, Manz. 753, Parc. 22, del Dpto. Capital.

Base: \$ 1.480,15.

Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado.

Descripción del inmueble: Se trata de un terreno baldío de 21 x 58 m. sin ningún tipo de mejoras, ubicado en Villa Las Violetas, Loteo Las Madres Selvas, Localidad de San Luis, Dpto. Capital, a 100 metros aproximadamente de un complejo deportivo. Se accede por ruta Nº 51, y se debe doblar por la ruta provincial Nº 99 (consolidada no pavimentada), hacia mano izquierda (dirigiéndose de Salta hacia San Luis), recorriendo sobre la misma ruta 99 aproximadamente 1 km. El frente del terreno no está cercado, sus laterales y fondo se encuentran cerrados con alambres de los lotes lindantes. Por la calle del frente pasa el tendido de luz eléctrica. Se encuentra desocupado. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie).

Extensión: Fte.: 21,60 m.

Cfte.: 21,60 m.

Cdo. E.: 58,35 m.

Cdo. O.: 58,18 m.

Límites: N: Calle s/n.

S: Parc. 15, Mat. 96.911 de Luis María Lucas Sambrano y otros.

E: Parc. 23, Mat. 96.919 de Luis María Lucas Sambrano y otros.

O: Parc. 21, Mat. 96.917 de Luis María Lucas Sambrano y otros.

Superficie: 1.258,63 m2 s/m.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal Nro. 2 de Salta a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "AFIP – DGI c/Canepa, Miguel Vicente s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-543/03, B.D. Nº 751/40271/06/2003. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Eduardo Guidoni – Tel.: 0387-156-051367.

Imp. \$ 76,00

e) 20 y 21/03/2006

O.P. Nº 4.726

F. Nº 166.009

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El 21/3/06 a 15 hs. en Pje. Anta Nº 1.350 cdad remataré c/base de \$ 316,99 (2/3 ptes VF) los Der. y Acc. (50%) prop de los demandad del inmueb identif con Mat. Nº 3019 – Fracc 3 a del Dpto. La Caldera, ubic Ruta Nº 9 Km 1620/21 de la localidad de La Caldera. Lim.: los dan sus tit obran en autos. Med.: Fte. 51,88 – Cfe. 52,09 – Cdo. N 53,58 m y Cdo. S 54,03 m. Consta de 2 habita (domit) antebañ, baño living-comedor y la rodea una galería techada, existe una cocina, lavadero techado y una pileta en construcción, encontrándose todo el inmueble alambrado perimetralmente. Serv.: Tiene agua y luz elec. Est. Ocup.: Habita la Sra. Camila Negrete y Gpo. familiar. Cond. de Pago: Señala del 30% del pcio adquirido y el saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta. Se deja establecido que el impuesto a la vta del bien inmueble art. 7 de la ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia y que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador. Com de ley 10% y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez C y C 3º Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Sec. Nº 2 en juicio c/ Apaz, Carmen del R. y otros – Ejec. de Hon. – Expte.

Nº 132.234/05. Edic. por 1 día en El Tribuno, 2 días en Nuevo Diario y 3 en el Bol. Ofic. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. al expte. o al mart. pub. Miguel A. Choqui (Monotrib.) – Tel. 154-033142.

Imp. \$ 105,00

e) 17 al 21/03/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 4.743

F. Nº 166.026

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Romano, Raúl Antonio c/Reyna, José Manuel y/o sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. nº 110.925/04, cita a los herederos y/o sucesores del Sr. José Manuel Reyna para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos por 3 (tres) días. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/03/2006

O.P. Nº 4.695

F. Nº 165.945

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Plaza, José Alberto c/Villareal de Sánchez, María Julia" s/Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción - Expte. nº 88.918/04, cita y emplaza a la Sra. María Julia Villareal de Sánchez, para que en el término de 6 días a partir de la última publicación comparezca por sí con patrocinio letrado o con

apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 29 de Septiembre de 2.005. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/03/2006

O.P. Nº 4.693

F. Nº 165.941

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Pizarro, Sacarías c/Delgado, Manuel s/Prescripción Adquisitiva del Dominio" - Expte. Nº 16.537/04, cita y emplaza a los herederos del mismo para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Marzo de 2005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/03/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 4.752

R. s/c Nº 11.913

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Prosecretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos: "Acosta, María Eugenia vs. Contreras, Ramón Enrique - Divorcio -", Expte. Nº 2-115.988/05, cita al Sr. Contreras, Ramón Enrique con D.N.I. Nº 8.177.110 a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por Dos días, en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 09 de Setiembre de 2.005. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 20 y 21/03/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 4.744

F. Nº 166.032

IDEM S.R.L.

A- En Oportunidad de su Constitución:

1. Datos de los Socios:

- Víctor Esteban Savoy Agolio: DNI 31.194.339, CUIT 20-31194339-2, soltero, Argentino, de profesión estudiante, de 21 años de edad con domicilio en casa Nº 3 de Bº Portal del Cerro de la ciudad de Salta Capital.

- Patricia Alejandra Savoy Agolio: DNI 29.737.160, CUIT 27-29737160-1, soltera, Argentina, de profesión comerciante, de 23 años de edad con domicilio en casa N° 3 de B° Portal del Cerro de la ciudad de Salta Capital.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 09 de Febrero de 2006.

3. Denominación de la Sociedad: "IDEM S.R.L."

Domicilio: Angel Loyalbo N° 137 de B° Autódromo, de la Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades en el país:

Construcción Mecánica, Electromecánica, Civil, Prestación de Servicios Profesionales y a la Fabricación, Comercialización, Compra Venta, Importación, Exportación, Comisiones, Consignaciones y Representaciones de todo tipo de Maquinarias para las mismas. Asimismo podrá dedicarse a Operaciones Agropecuarias, Financieras, Inmobiliarias, como así también la Compra Venta, Importación, Exportación, Consignación, y/o Representación de todo tipo de Bienes.

5. Plazo de Duración: Veinte (20) años.

6. Capital Social: Se fija el capital Social en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) formados por trescientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Víctor Esteban Savoy Agolio (150) cuotas, equivalentes a pesos quince mil \$ 15.000,00 y la Sra. Patricia Alejandra Savoy Agolio (150) cuotas, equivalentes a pesos quince mil \$ 15.000,00, a integrar el (10%) en efectivo por ambas partes dentro de los seis meses de la firma del presente contrato, en este acto se integra el mínimo legal y (90%) del importe total de la suscripción se integra en bienes muebles que se consigna en el inventario suscripto por separado.

7. Dirección, Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno o dos gerentes socios o no, el o los que deberán constituir una garantía a satisfacción de los socios y se desempeñarán en el cargo hasta que en una reunión de asamblea se resuelva una nueva designación. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la sociedad, inclusive los

previstos en los artículos 1181 del Código Civil y 93 del Decreto Ley 5955/63, es decir podrán a título enunciativo: a) Operar con toda clase de bancos, entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos o en parte de los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. La sociedad podrá ser representada por uno de cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretaría de Estado, etc.

Los socios designan Gerente al Sr. Víctor Esteban Savoy Passini, estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en Uruguay 624 de Salta Capital, Provincia de Salta, D.N.I. N° 12.712.876, CUIT/CUIL 20-12712876-7, quien acepta el cargo y entrega en garantía la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) que los socios aceptan en el mismo acto.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/03/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 20/03/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.739

F. N° 166.020

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 2006 a Hs. 10,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
- 3.- Honorarios del Directorio Art. 261 - Ley 19550.
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/03/2006

O.P. N° 4.684

F. N° 165.931

Casablanca S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

La Sociedad "Casablanca S.A.", representada por su Presidente, la Srta. Erika Constanza Fainguersch; llama a Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley n° 19.550, la que se llevará a cabo el día 11 de Abril de 2006 a horas 10,30 en el domicilio de Martín Cornejo n° 186 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Exhibición de los Balances Generales, consideración del Estado Patrimonial; Estado de Resultados y Anexos, conforme el inciso 1° del artículo 234 de la Ley n° 19.550, por el último ejercicio (31/12/2004) y sus anteriores.
- 2.- Designación de autoridades (inciso 2° del art. 234 de la Ley n° 19.550).
- 3.- Consideraciones generales y en especial relativos al funcionamiento de la sociedad para el futuro, conforme lo decidan sus socios.
- 4.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Erika C. Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/03/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.698

F. N° 165.950

Escisión de Liberatore S.R.L. que destina parte de su Patrimonio a la Creación de Al Ingeniería S.R.L.

Se informa que:

1. Por Acta de Reunión de Socios N° 19 del 19 de Diciembre de 2.005 de Liberatore S.R.L. se aprobó la escisión y la modificación de las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato de Constitución de Sociedad, las que quedan redactadas del siguiente modo:

Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de Gestiones y Mandatos Inmobiliarios Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre. Por resolución de todos los socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro social".

Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra venta de inmuebles, fideicomisos inmobiliarios, administración e intermediación de dichas operaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria, sea sobre bienes inmuebles propios y/o de terceros. A tal fin la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarias, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley de sociedades y en este contrato.

Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000), dividido en 27 cuotas de \$ 1.000.- cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la forma siguiente: Franco Liberatore, 8 cuotas de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 8.000.- y Ana María Liberatore, 19 cuotas de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 19.000.-

Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, el mismo podrá ser un tercero ajeno a la sociedad, la firma del gerente deberá ser precedida por la denominación social. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar actos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa,

destacándose dentro de las facultades las de efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario S.A., Macro S.A. y cualquier otro Banco Nacional, Provincial y/o privado del País o del extranjero.

2.- Por Acta Reunión de Socios Nº 19 del 19 de Diciembre de 2005 de Liberatore S.R.L. y modificatorias: Actas Reunión de Socios Nº 20 del 6 de Enero de 2006, Nº 21 del 16 de Enero de 2006, Nº 22 del 9 de Febrero de 2006, se aprobó la Constitución de Al Ingeniería S.R.L., siendo los socios de la misma: el señor Franco Liberatore D.N.I. Nº 13.701.863 y la señora Ana María Liberatore DNI. Nº 13.701.865 y cuyo contrato de constitución de sociedad, queda redactado del siguiente modo:

Primera: La sociedad se denomina "Al Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República.

Segunda: Su duración es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros: A la construcción de obras civiles de arquitectura e ingeniería públicas o privadas, o a la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, concesiones, distribuciones, importación, exportación y comercialización de materiales o elementos destinados a la industria de la construcción, la explotación de corralones, de materiales de construcción y a la compra y venta de inmuebles. A tal fin la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley 19.550 y en este contrato.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta y Un Mil (\$ 81.000), dividido en ochenta y un cuotas sociales de un valor nominal de mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Franco Liberatore, 46 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una por un total de \$ 46.000.- y Ana María Liberatore, 35 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una por un total de \$ 35.000.- que integran de la siguiente manera:

- Provenientes de la escisión la suma de \$ 13.000 de capital con la siguiente composición: Franco Liberatore 12 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 12.000 y Ana María Liberatore 1 cuota social de \$ 1.000 por un total de \$ 1.000.

- Aporte en efectivo \$ 68.000; el cual será integrado el 25% en este acto y el saldo a completarse en un plazo de dos años, en las siguientes proporciones: Franco Liberatore 34 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 34.000 y Ana María Liberatore 34 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 34.000.

Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente. Se podrá elegir un suplente para casos de vacancia. La representación y uso de la firma social estará a cargo del gerente. El cargo de gerente, socio o no, será por el término de la sociedad. Tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía la suma de pesos mil (\$ 1.000.-).

3.- Por Acta Reunión de Socios Nº 20 del 6 de Enero de 2006 de Liberatore S.R.L. se designa socio gerente de Al Ingeniería S.R.L. al Sr. Franco Liberatore, D.N.I. 13.701.863 y este constituye domicilio especial en calle Talcahuano Nº 32.

4.- Por Acta Reunión de Socios Nº 20 del 6 de Enero de 2006 de Liberatore S.R.L. se fija la Sede Social de Al Ingeniería S.R.L. en calle Talcahuano Nº 32 de Salta Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/03/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 372,00

e) 16 al 20/03/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.750

F. N° 166.028

Escuela para Padres (ONG 363) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Escuela para Padres (ONG 363) Salta cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2005 a las 18 hs. en su sede de J.M. Leguizamón 1751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos asociados para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura de la Memoria del 2003 y 2004.
- 4.- Balances 2003 y 2004. (Por ausencia del CPN Carlos Chiozzi, este punto pasará a cuarto intermedio para el día 20 de marzo de 2006).
- 5.- Elección de las nuevas autoridades de C.D. en su totalidad.
- 6.- Proclamación de nueva C.D.

Prof. Mary Socorro Córdoba

Secretaria

Dra. Gladys C. de Escandell

Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 20/03/2006

O.P. N° 4.749

F. N° 166.043

Consortio Club de Campo La Escondida - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Administrador, por las facultades que le confiere el Reglamento, convoca a los consorcistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la A.I.S., sito en calle Mitre 821 de la ciudad de Salta, para el día 6 de Abril de 2006 a Hs. 20.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Modificación del Plano (Límite Norte).

Notas:

- 1.- La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas

habilitados. Si no se lograra completar dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de consorcistas presentes.

- 2.- Podrán intervenir en la Asamblea y tendrán derecho a voto los consorcistas que al 11 de Marzo de 2006 tengan abonadas al día las expensas correspondientes.

Miguel H. Soler

Administrador Consortio

Club de Campo La Escondida

Imp. \$ 10,00

e) 20/03/2006

O.P. N° 4.742

F. N° 166.030

**Círculo de Bomberos Retirados
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 15 de abril del corriente año a horas 10.00 en nuestra Sede Social de calle Juan de Dios Usandivaras N° 1.145 de esta Ciudad.

A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Balance General, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización e Inventario Patrimonial.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Luis Colque

Secretario

Oscar Toconás

Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 20/03/2006

O.P. N° 4.717

F. N° 165.985

Iglesia Bautista de Campo Quijano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Iglesia Evangélica Bautista de Campo Quijano, comunica a los señores miembros activos de la Institu-

ción, que para el día 9 de Abril de 2006 a Hs. 17, se realizará la Asamblea General Ordinaria en su sede de Sarmiento N° 360 de esta localidad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos del Año 2005.
- 3.- Elección de las Autoridades y el Organo de Fiscalización.

Máximo Arjona
Anciano
Eunices. F. Arjona
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 17 y 20/03/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 4.748

De la Edición N° 17.340 de fecha 17/03/06

Pág. N° 1199

Sección Administrativa - Decretos

De la S.G.G. N° 429 del 07/03/06

CONSIDERANDO - 1° párrafo

Donde dice:

...en lo que hace tareas de las Encuesta de Gastos de los Hogares.

Debe decir:

...en lo que hace tareas de las Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares.

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/03/2006

RECAUDACION

O.P. N° 4.755

Saldo anterior	\$ 57.764,40
Recaudación del día 17/03/06	\$ 544,20
TOTAL	\$ 58.308,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar